

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 11 de Octubre de 1960
Núm 232

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

- Advertencias.** — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.** — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre próximo pasado, el Segundo Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario en vigor, de esta Corporación, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS Y SETENTA CÉNTIMOS (1.776.294,70 ptas.), nutriéndose en su totalidad por medio de transferencias de crédito de otras partidas del Presupuesto, que permiten esta reducción sin perturbación de los servicios a que están destinadas, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de Junio de 1955, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en

que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las personas interesadas presentar ante esta Diputación las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 3 de Octubre de 1960. — El Presidente, José Eguigaray. 3833

Habiendo sido aprobada en sesión de 26 de Agosto último la recepción definitiva de un edificio destinado a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Lillo del Bierzo (Ayuntamiento de Fabero), cuyas obras fueron realizadas por D. Cayo Fernández González, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que las personas interesadas que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de la Excmo. Diputación Provincial durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Septiembre de 1960. — El Presidente, José Eguigaray.

3832

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ASTORGA

CONCEPTO: RÚSTICA

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento y Zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 1 de Octubre de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Castrillo de los Polvaza-

res, se celebrará el día 26 de Octubre de 1960, en la Sala de dicho Juzgado, a las doce (12) horas:

Deudor; Francisco Puente Alonso

Una tierra en término de Castrillo, al sitio de «Fontanillas», de cabida tres cuartales, que linda: Norte, José Blanco; Sur, campo Concejo; Este, Felipe del Río, y Oeste, herederos de Blas de la Puente. Capitalización de la misma, 480 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 480 pesetas.

Un prado en el mismo término, al sitio «Prado San Juan», de cabida tres cuartales, que linda: Norte, Concepción Alonso; Sur, campo común, Este, Tomás Salvadores, y Oeste, herederos de Juan Martínez. Capitalización del mismo, 1.260 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 1.260 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no haber sido entregados los títulos de propiedad de las fincas embargadas y no hallarse inscritas, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las

notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En Castrillo de los Polvazares, a 1.º de Octubre de 1960.—El Recaudador, Jacinto Bardal.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3834

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número 2 de León

Por el presente, que se publica en méritos del sumario n.º 165 de 1960, sobre hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado Jerry L. Vandiver, de 23 años de edad, Sargento del Ejército de los Estados Unidos de América, cuya actual residencia se desconoce.

León, 6 de Octubre de 1960.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez. 3830

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que el juicio de faltas núm. 97 de 1960 seguido a instancia de la Renfe, contra las penadas que se dirán, hermanas María Méndez Enríquez y Rosa Méndez Enríquez, ambas naturales de Torremegía (Badajoz) y domiciliada aquélla en Bemibre del Bierzo, y ésta en ignorado paradero, se cita a ambas para que en diez días comparezcan en este Juzgado a cumplir el arresto, y se hizo la siguiente:

Diligencia de tasación de costas:

Se extiende la presente para hacer constar que practicada la correspondiente al juicio de faltas núm. 97 de 1960, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
1.ª Tasas judiciales, Decreto 1.035/59:	
a) Registro D. C. 11.ª	20,00
b) Juicio y diligencias, artículo 28, tarifa 1.ª	115,00
c) Por una suspensión, id. id.	40,00

d) Expedición de tres exhortos, D. C. 6.ª	150,00
e) Su cumplimiento artículo 31, tarifa 1.ª	75,00

Total tasas	400,00
2.ª Indemnización a la Renfe	70,00
3.ª Mutualidades en juicio, ejecución y exhortos	50,00
4.ª Timbre del Estado	20,00

Total pesetas 540,00

Corresponde pagar a María Méndez Enríquez y Rosa Méndez Enríquez, a cada una la mitad de esta tasación que son 270 pesetas.

Los autos quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado por tres días.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Rosa Méndez Enríquez, a la que se apercibe que si en dichos diez días no comparece en este Juzgado se ordenará su conducción, expido la presente en Ponferrada a 5 de Octubre de 1960.—Lucas Alvarez. 3827

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Díaz Salgado, que trabajó como ferrallista en el Pantano de Bárcena, y estuvo hospedado en el Albergue o Poblado de dicho Pantano, de veintiséis años de edad, de estado soltero, vecino que fué de dicho Poblado, natural de Las Rozas de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos penas de 15 días, o sean treinta días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 59 de 1960, por sendas faltas de lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, se pone el presente en Ponferrada, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario, Lucas Alvarez. 3810

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1960 -